

Los proyectos del Activo Nacional de Datos sobre Discapacidad deben ofrecer perspectivas accesibles

Todos los proyectos de investigación que utilicen el Activo Nacional de Datos sobre Discapacidad deben poner a disposición del público algunas perspectivas en formatos accesibles. Es el Principio 6 del Estatuto del Activo Nacional de Datos sobre Discapacidad (el Estatuto). El Estatuto contiene principios y normas relativos al Activo Nacional de Datos sobre Discapacidad. Encontrará más información sobre el Estatuto en la sección de [principios fundamentales](#) (guiding principles) del sitio web: ndda.gov.au.

Todos los proyectos aprobados del Activo Nacional de Datos sobre Discapacidad deben contener:

- Un resumen de 1 a 2 páginas en lenguaje sencillo. Este debe incluir una descripción del proyecto y los principales resultados y conclusiones.
- Los proyectos que se centran en una comunidad específica deben traducir su resumen al lenguaje cotidiano de esa comunidad.
- De 3 a 5 puntos clave que resuman los resultados del proyecto. Los puntos clave deben traducirse a las versiones Easy Read y Auslan. Deben facilitarse copias en braille si se solicitan.
- Los proyectos gubernamentales también deben traducir los 3-5 puntos clave a las seis lenguas más habladas en Australia.

Las perspectivas accesibles deben ser los primeros datos que se compartan. Todas las perspectivas deben ser accesibles digitalmente. Las versiones en lenguaje sencillo, Easy Read y Auslan deben ofrecerse de manera conjunta. Si un proyecto dura más de dos años, las perspectivas deben compartirse al menos cada dos años.

Los investigadores deben confirmar que disponen de financiación para el trabajo antes de que se apruebe su proyecto.

El Departamento de Servicios Sociales aprobará las versiones accesibles antes de que estén disponibles. Las perspectivas se publicarán en la página web: ndda.gov.au.

Los proyectos que no cumplan con estas normas corren el riesgo de que se restrinja su acceso y el de sus organizaciones.